



profesorado de tiempo completo

2

1 9 7 0
AÑO INTERNACIONAL
DE LA EDUCACION

Hemos dicho en reiteradas oportunidades que un programa de este tipo —el programa educativo— sólo tiene posibilidades de éxito si es integral. Y en este sentido la organización de las escuelas y el sistema de trabajo del personal docente desempeñan un papel decisivo. Dentro de este orden de ideas, nuestro programa también incluye, como meta a mediano plazo, la sustitución del sistema horas-cátedra de los docentes de la enseñanza media por el de cargos de tiempo completo.

DARDO PEREZ GUILHOU

11 de setiembre de 1969.

profesorado de tiempo completo

2

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Servicio de Difusión — Buenos Aires
República Argentina

profesorado
de
tiempo
completo

Serie: La Reforma Educativa

- * "POLITICA EDUCATIVA — BASES" — 1
- * "PROFESORADO DE TIEMPO COMPLETO" — 2

INTRODUCCION

La reforma educativa que se lleva a cabo en el Ministerio de Cultura y Educación posee dos características fundamentales: integralidad y gradualidad.

En tal virtud, no se trata tan sólo de reformar los planes de estudio, o los programas o la metodología. Es preciso abarcar todos los aspectos del proceso educativo dado que resultaría utópico un intento de mejorar la enseñanza que no tuviese en cuenta la organización escolar y las condiciones de trabajo de los docentes.

Dentro de ese contexto la modificación del sistema de horas-cátedra por el de cargos de tiempo completo constituye una de las piezas claves de la reforma. Nadie discute esta necesidad, ni siquiera los adversarios más encarnizados del programa gubernativo. El problema consiste en cómo llevar a cabo esa modificación sin perturbar la enseñanza y sin menoscabo de los derechos y garantías de los docentes.

El camino elegido es el que explica este folleto: la experimentación paulatina, sobre bases voluntarias y con el debido asesoramiento y evaluación.

En las páginas que siguen se proporcionan los datos indispensables para que se conozca esta experiencia verda-

deramente trascendental, por cuanto pretende cambiar una situación que se arrastra desde principios del siglo y aspira realizarla con el menor costo académico y social posible.

Una vez concluida la experiencia se realizará una cuidadosa evaluación. Sus resultados constituirán el tema de otra publicación como la presente.

Ese análisis será la base de la decisión que se adopte con vistas a la ampliación de la experiencia en 1971. Dado los primeros éxitos del trabajo en marcha, todo hace esperar que se darán las condiciones necesarias para una expansión substancial. Estoy convencido que los docentes, los alumnos, los padres de familia y la opinión pública serán quienes así lo exijan en caso que el Estado permaneciere renuente.

Quiero señalar, por último, que esta iniciativa ha podido llevarse adelante merced a los trabajos entusiastas, serios y abnegados del personal superior de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, del Consejo Nacional de Educación Técnica y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y de los directivos y docentes involucrados en la experiencia. Por ello, su aporte será valiosísimo para el futuro.

EMILIO FERMIN MIGNONE
Subsecretario de Educación

EL SISTEMA DE TRABAJO ACTUAL

Es conocido que las actuales condiciones de labor y remuneración de los profesores de enseñanza media han traído como consecuencia la dispersión de sus actividades, *en detrimento de la función educativa y de la eficacia docente.*

Nada más opuesto a las exigencias de la enseñanza, en efecto, que la situación que ha dado en denominarse de "profesores taxis", obligados a correr de un establecimiento a otro y a veces de una ciudad a otra, para cumplir sus obligaciones.

Factores negativos

Tanto el régimen laboral del profesorado como la organización escolar deben ser tales que creen condiciones ampliamente favorables a la relación profesor-director-alumnos-padres. Es un hecho que *el sistema actual impide que esa relación humano-pedagógica tan fundamental funcione en la medida de las necesidades de un proceso educativo moderno y eficaz.*

Sin necesidad de profundizar el análisis es una experiencia común la comprobación de que el profesor *no tiene tiempo para dialogar con sus alumnos. La comunicación con ellos se ve constreñida al breve término de cada clase.*

Déficit educativo

Idéntica situación se plantea con respecto a la colaboración del profesor con el director o rector de su establecimiento. Ello dificulta el contacto personal, las consultas, el intercambio de ideas y los estudios. *Todo lo cual anula las posibilidades de perfeccionamiento del régimen educativo de cada unidad escolar y del sistema en su conjunto.*

Esta suma de factores negativos repercute en el primer sector operativo de la educación: la tarea del aula. La cuestión es grave: *afecta a la eficiencia del profesor en la base misma de su labor educativa. Por ello su rendimiento humano y pedagógico no suele guardar relación con su capacidad y dedicación.*

Actualización pedagógica

Otro aspecto del mismo problema: estar al día en materia de evolución cultural y técnica de la educación es una de las condiciones de eficiencia profesoral. Actualización pedagógica personal que se hace difícil y aun imposible, ante la dispersión de tiempo-energías aludidos.

Los padres

En cuanto a los padres, *su incorporación real al proceso educativo es uno de los objetivos propuestos, con razón, por quienes propugnan el perfeccionamiento y renovación de nuestra enseñanza.*

El profesor es el primer instrumento natural para concretar esa participación. Pero aquí también los factores negativos apuntados le impiden dedicarse a esa importante labor.

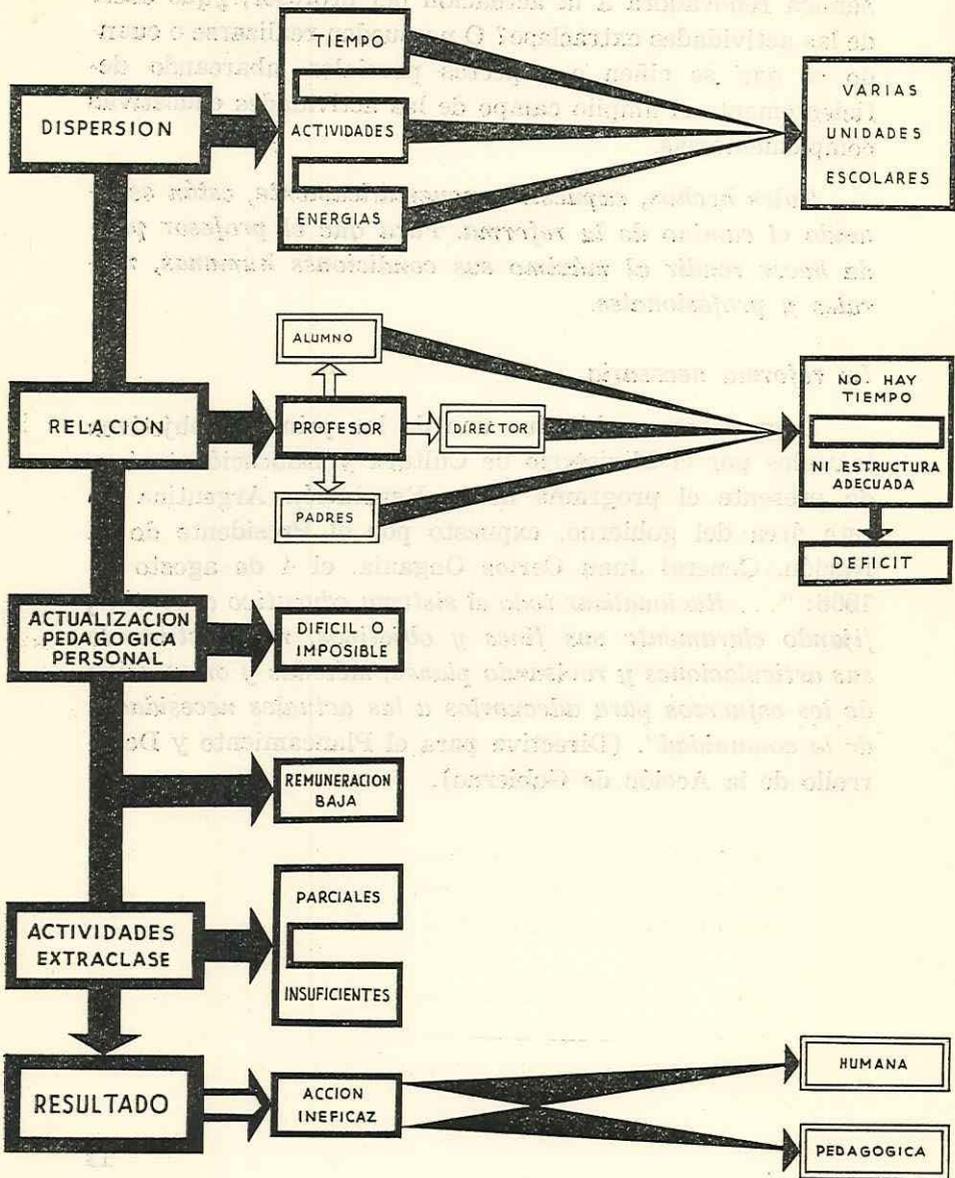
Si en aquellas cuestiones prioritarias el sistema opera negativamente y frena la posibilidad de imprimir una dinámica renovadora a la actuación del profesor, ¿qué decir de las actividades extraclase? O no pueden realizarse o cuando se dan se ciñen a aspectos parciales, abarcando deficientemente el amplio campo de las actividades educativas complementarias.

Tales hechos, expuestos esquemáticamente, están señalando el camino de la reforma. Para que el profesor pueda hacer rendir al máximo sus condiciones humanas, morales y profesionales.

La reforma necesaria

Lograr ese cambio fue uno de los primeros objetivos trazados por el Ministerio de Cultura y Educación teniendo presente el programa de la Revolución Argentina en esta área del gobierno, expuesto por el Presidente de la Nación, General Juan Carlos Onganía, el 4 de agosto de 1966: "... Racionalizar todo el sistema educativo argentino, fijando claramente sus fines y objetivos, reestructurando sus articulaciones y revisando planes, métodos y orientación de los esfuerzos para adecuarlos a las actuales necesidades de la comunidad". (Directiva para el Planeamiento y Desarrollo de la Acción de Gobierno).

EL SISTEMA ACTUAL



PROGRAMACION Y ELABORACION DEL NUEVO SISTEMA

En cumplimiento de los objetivos enunciados en setiembre de 1969 fue puesta en marcha, el 16 de marzo de 1970, la experiencia del profesorado de tiempo completo.

Ordenamiento legal

Mediante la *Ley 18614* del 3 de marzo último, el gobierno nacional implantó —por el término del año escolar 1970, incluido el período de exámenes generales de febrero-marzo de 1971— un nuevo régimen laboral en un grupo de establecimientos de nivel medio, dependientes de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, del Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET) y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada. Dicho régimen:

* *Posibilita la transformación del sistema de designación de profesores por horas - cátedras, por el régimen de profesores por cargo;*

* *Aspira a mejorar las condiciones de trabajo de los profesores y a lograr un nuevo tipo de organización escolar cuya eficiencia pedagógica sea superior a la actual;*

* *Es expresión de una concepción educativa renovadora, moderna y coherente, insertada en el marco integral de la reforma educativa.*

Antes de entrar a describir el nuevo sistema y sus ventajas, interesa puntualizar algunos aspectos del proceso de elaboración y programación de esta experiencia transformadora.

Una norma básica

Modificar a fondo el actual sistema educativo es tarea difícil. Conspira contra cualquier reforma que se intente la inercia de muchas décadas y la complejidad del sistema. Renovar la educación involucra también tener en cuenta intereses y situaciones que deben ser consultados —padres, docentes, alumnos— y cuya participación activa en la reforma es indispensable. Participación que debe producirse a través de una adaptación voluntaria a las exigencias del cambio; con firmeza, pero gradualmente.

Por ello, es *norma* de la actual política educativa que *el proceso de cambio, la reforma educativa y su programación se implanten consultando a los sectores interesados; con prudencia; sin improvisaciones; con rigor metodológico; con estudios técnicos y experiencias previas que aseguren su factibilidad y eficacia.*

Actitud que ha regido el proceso de difusión, consulta, estudio y programación del Proyecto “profesorado de tiempo completo”; proceso que abarcó un período de seis meses.

Difusión y consulta

En sus primeras declaraciones públicas —conferencia de prensa del 24 de junio de 1969— el doctor Pérez Guilhou,

Ministro de Cultura y Educación, expresó al trazar los lineamientos generales de la política educativa, que “no se omitirán esfuerzos para lograr el máximo posible de comunicación y diálogo con todos los sectores interesados en el quehacer educativo y de manera particular con los docentes, padres de familia y estudiantes”. Y añadió: “. . .ninguna política fundamental, ninguna medida de importancia será adoptada sin una previa difusión para conocimiento de la opinión pública, a fin de recibir los puntos de vista que el proyecto suscite”.

Concretando tales propósitos, el titular de Educación enunció en el mes de setiembre aludido el marco referencial del *Programa Educativo*, en el que desempeña un papel decisivo —según afirmó entonces— la modificación que se propone del sistema de trabajo del personal docente y de la organización de las escuelas. Oportunidad en que dejó delineadas también las bases esenciales de la experiencia a realizar.

Con anterioridad, en el mes de julio, el Subsecretario de Educación, doctor Emilio F. Mignone, al trazar las líneas orientadoras de la reforma en la educación media reiteraba la posición del gobierno nacional en el sentido de que “es ineludible llevar a cabo una reforma sustancial de nuestro sistema educativo, particularmente en su nivel medio y en los puntos de articulación del mismo con la enseñanza primaria y superior”.

Comunicación y diálogo

Enterada la opinión pública a través de la prensa oral, escrita y televisiva, se procedió a realizar numerosas reuniones de consulta, denominadas de *información y diálogo*, presididas por el Ministro, por el Subsecretario de Educa-

ción y por funcionarios técnicos, en las que por sectores, fue analizado y debatido el programa educativo y dentro de él, el proyecto de profesores de tiempo completo.

Participaron:

- * *Los presidentes de Consejo y directores nacionales; directores generales; asesores de gabinete; el equipo de consultores; jefes de departamento, división y sección del Ministerio e incluso sus empleados administrativos;*
- * *También directores, vicedirectores, inspectores, supervisores, docentes, de establecimientos de educación media, primaria y técnica, estatales y privados, y cuerpo de profesores de institutos militares;*
- * *Iguáimente, directivos de las entidades empresarias; dirigentes de los movimientos y asociaciones representativas de padres de familia; directivos de entidades gremiales docentes; periodistas; etc.*

Grupo de Trabajo

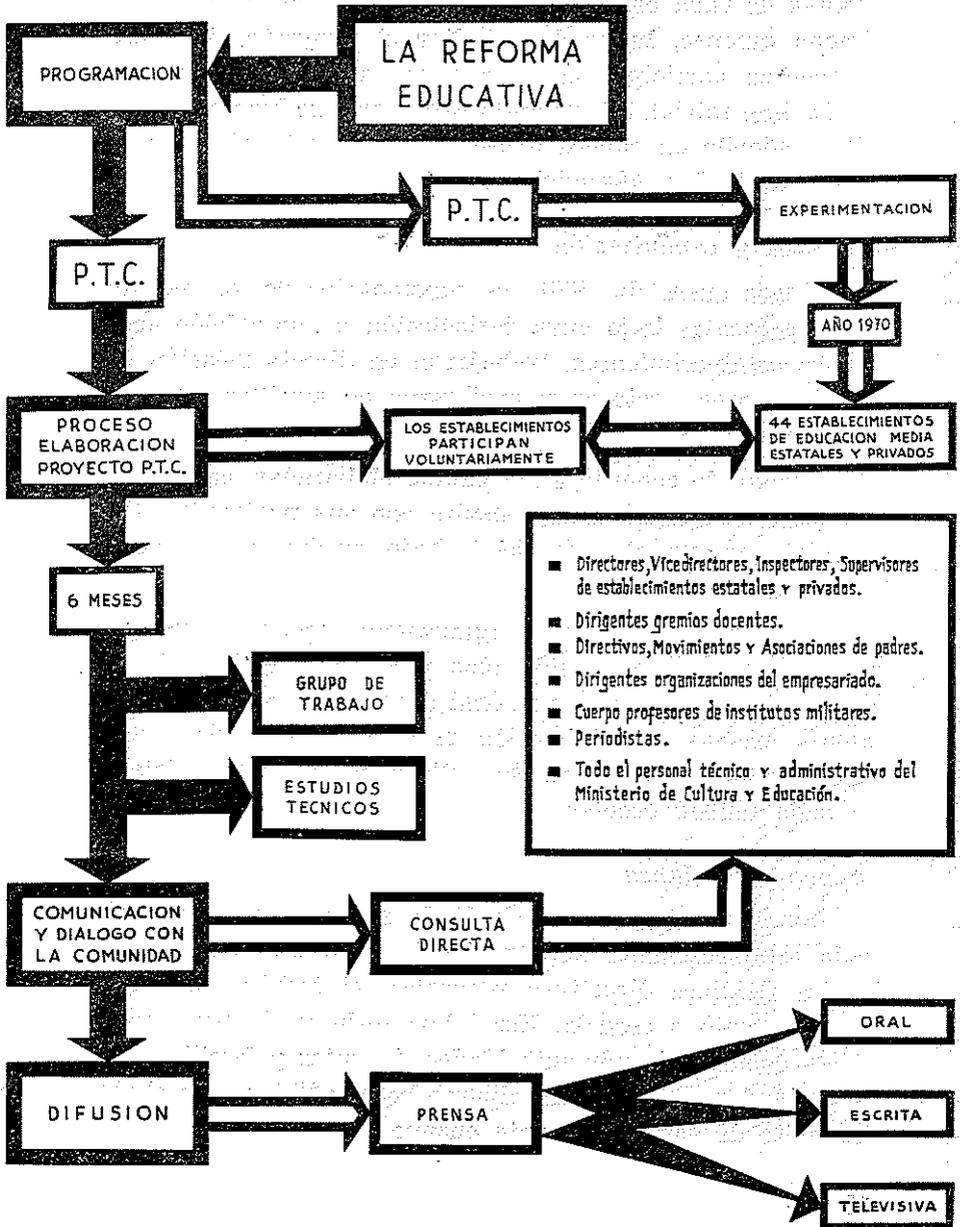
Simultáneamente, se constituyó en el Ministerio de Cultura y Educación el Grupo de Trabajo encargado de dar forma al Proyecto, en base a los estudios pertinentes y al análisis de las consultas formuladas.

Dicho Grupo estuvo integrado, como base, por inspectores técnicos de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, con la participación de funcionarios del CONET y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada y de asesores del gabinete ministerial.

Participación voluntaria

Es importante destacar que los establecimientos educacionales que intervienen en la experiencia lo hacen *voluntariamente*.

PROGRAMACION Y ELABORACION



Es decir, los directores y rectores y el cuerpo de profesores de cada escuela o colegio —estatales y privados— fueron quienes, luego de estudiar el proyecto, decidieron ofrecer su participación en la experimentación del mismo. De la lista inicial, considerado cada caso, se hizo una selección teniendo en cuenta aspectos y circunstancias que serán explicitados más adelante.

Estudios y organización

Desde enero de 1970, los funcionarios de los organismos nacionales bajo cuya jurisdicción o supervisión están dichos establecimientos, trabajaron en directa relación con los directores, rectores y profesores de aquéllos que iban a intervenir.

Luego, de acuerdo a las pautas elaboradas, cada director y rector diseñó —en consulta con sus profesores— un proyecto de organización del trabajo escolar y de reajuste del personal docente.

Consultas, estudios y organización que, revisadas varias veces, fueron consideradas por los directivos de los establecimientos con su personal docente, en marzo, en reuniones previas a la iniciación de clases, para afinar definitivamente el programa de aplicación del nuevo sistema en cada unidad escolar.

Apoyo y confianza

Se procedió, pues, con método riguroso, programando cada establecimiento su experiencia y adaptándola, dentro de las flexibles directivas generales, al ámbito particular de su colegio o escuela. Esa labor seria y el apoyo entusiasta demostrado por autoridades, docentes y familiares de las unidades escolares, anticiparon bases sólidas para el mejor éxito de este importante ensayo.

Sobre este punto, y en conferencia de prensa de marzo último, manifestó el titular de Educación que el Ministerio iniciaba esta etapa de la reforma educativa con plena confianza *“porque tiene conciencia del entusiasmo, la capacidad, la eficiencia y el espíritu de colaboración con que están actuando los cuadros de inspectores, directores, profesores, y los padres, en las asociaciones cooperadoras.*

EL PROFESORADO DE TIEMPO COMPLETO

El nuevo sistema en experimentación tiende, precisamente, a crear las condiciones de organización escolar y de régimen laboral docente que hagan factibles múltiples y fundamentales objetivos educativos; imposibles de lograr con la organización y el régimen vigentes en 1966, al asumir el gobierno revolucionario.

Es evidente que no hay posibilidad de realizar una reforma y modernización integral del sistema educativo sin una modificación de la organización laboral docente.

Es inútil declamar, como se hace a veces, que la escuela debe formar integralmente y no sólo instruir; que hay que atender y orientar a los alumnos; dar participación a los padres, etcétera, si no se crean las condiciones básicas para que esos importantísimos propósitos se concreten.

El nuevo sistema en experimentación tiende, precisamente, a crear las condiciones de organización escolar y de régimen laboral docente que hagan factibles múltiples y fundamentales objetivos educativos; imposibles de lograr con la organización y el régimen vigentes en 1966, al asumir el gobierno revolucionario.

Cambio fundamental

La que está en ejecución no es una reforma más. Se trata de un cambio fundamental.

Los profesores de tiempo completo, remunerados por cargo y no por hora, *concentran su actividad y su tiempo en un establecimiento*. Hechos que favorecen, apreciablemente, un manejo eficiente humano-pedagógico de sus clases.

Pero no se limitan a dar clases y recibir lecciones. Sino que, mediante una labor programada minuciosamente, están en condiciones de preparar sus tareas, guiar a los educandos, atender a los padres, organizar y asesorar actividades educativas de todo tipo. Y aún, pueden ocuparse de los alumnos rezagados y con problemas intelectuales y de conducta.

Además, los directivos de establecimientos —ahora con mayores facultades— cuentan con asesoramiento especializado, pueden operar en consulta con el cuerpo de profesores y con la participación de la comunidad, por intermedio de los padres de los alumnos.

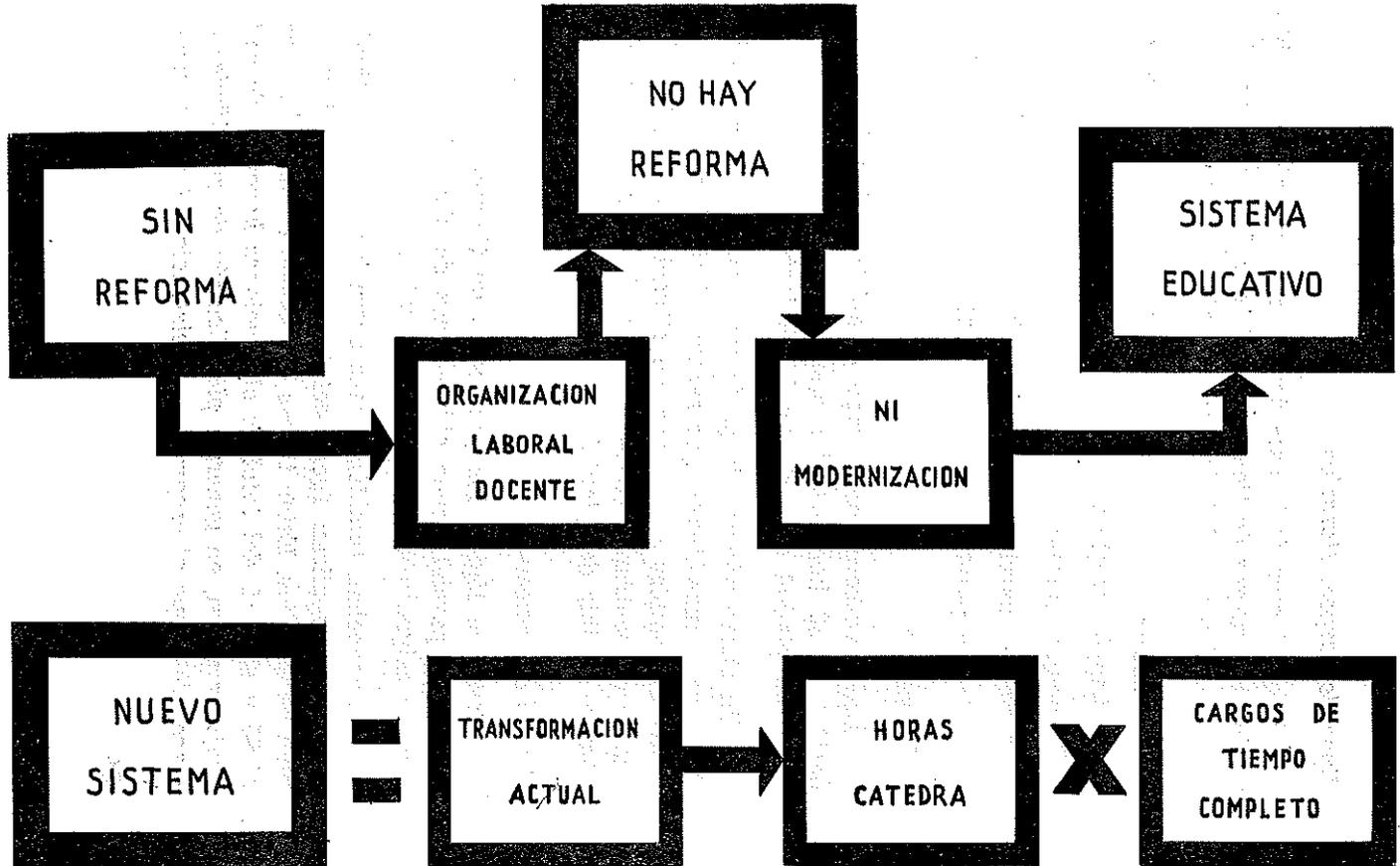
El nuevo ámbito escolar posibilita también la promoción de las actividades estudiantiles, con una mejor realización de las inquietudes de la edad juvenil.

Objetivos del ensayo

En síntesis, los objetivos del proyecto en experimentación son los siguientes:

- * *Funcionamiento de un cierto número de unidades escolares con personal docente designado en cargos de tiempo completo o de tiempo parcial.*
- * *Organización administrativa y pedagógica de las unidades escolares sujetas a la experiencia de acuerdo con las necesidades actuales de los adolescentes argentinos.*
- * *Verificación precisa de la factibilidad operativa y financiera del nuevo sistema, con el propósito de generalizarlo.*

EL NUEVO SISTEMA



Tipos de cargos. Horarios

A los efectos de la experiencia, el nuevo régimen laboral incluye cargos de tiempo completo y de tiempo parcial, con los índices y obligaciones horarias que siguen:

Profesor	Índice	Horas-reloj(*)
• De tiempo completo	75	25
• De tiempo parcial	60	20
• De tiempo parcial	38	12.30
• De tiempo parcial	19	6.15

** Semanales*

Los profesores de tiempo completo y los de tiempo parcial de 20 horas-reloj semanales constituyen el 60 al 70 % del plantel de cada establecimiento.

Un cierto número de profesores continúa desempeñándose por horas-cátedra, por razones derivadas del total de horas disponibles o a causa de situaciones especiales en que se encuentran algunos docentes. Constituyen el menor número posible del plantel.

Tareas extraclase

Como es lógico, los profesores de tiempo completo o de tiempo parcial tienen obligaciones de clase de acuerdo con las asignaturas del plan de estudios.

Desempeñan también tareas extraclase, o sea actividades que se realizan fuera del horario correspondiente al plan de estudios. Estas tareas extraclase comprenden entre el 25 y el 30 % del total de obligaciones horarias de cada profesor y son, en general: *planificación de actividades — tareas de apoyo al programa — asistencia a los alumnos —*

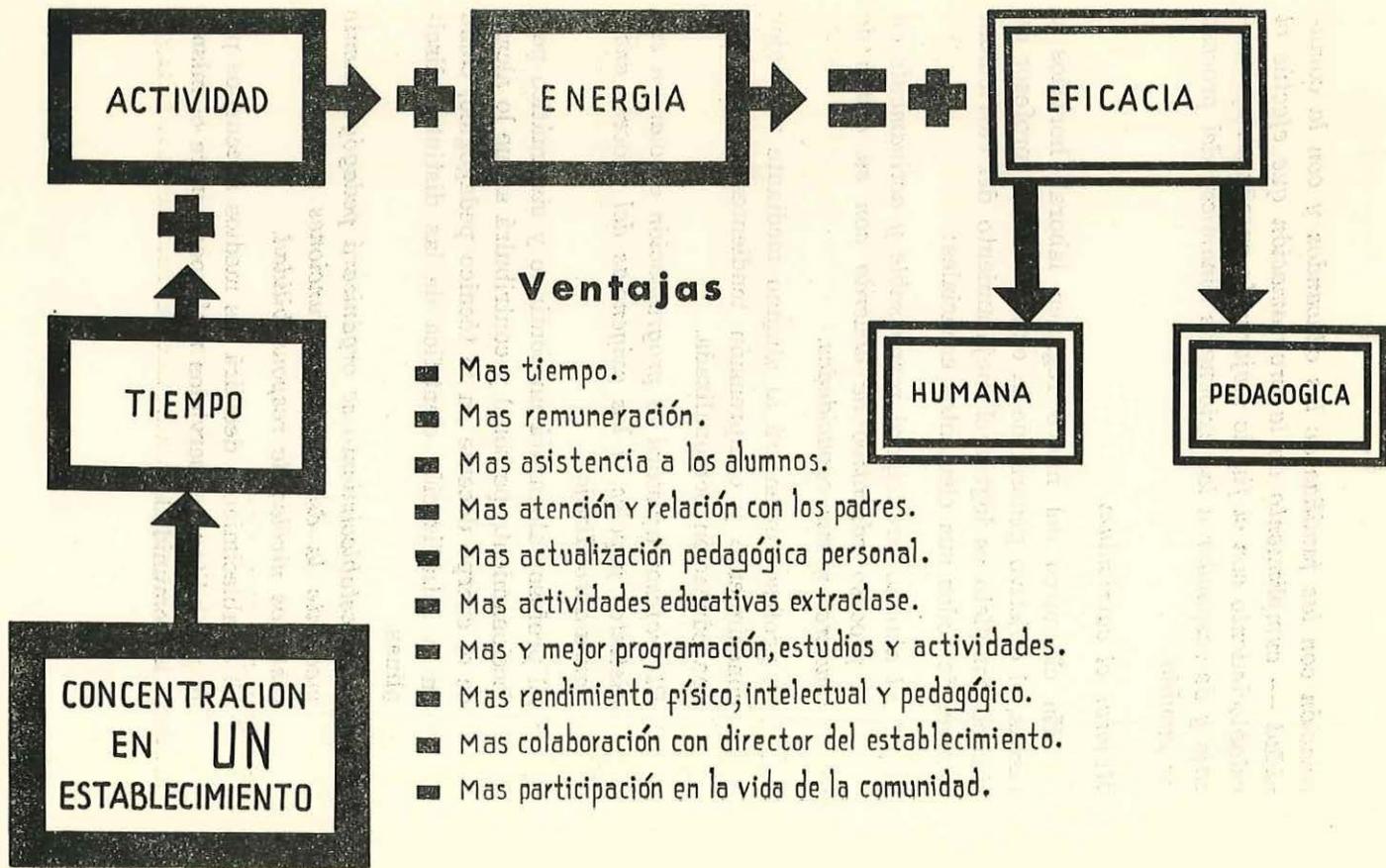
relación con las familias de los educandos y con la comunidad — cumplimiento de la programación que efectúe el establecimiento con el fin de mejorar la enseñanza-aprendizaje y de responder a las exigencias dinámicas del proceso de cambio.

Mejorar el curriculum

En el marco del nuevo régimen laboral, horarios y tareas, el objetivo general de la experiencia de profesor de tiempo completo es lograr el mejoramiento del curriculum a nivel de todos sus elementos esenciales:

- * *El alumno participará responsable y activamente en el proceso educativo de acuerdo con su grado de madurez y sus capacidades.*
- * *El profesor orientará al alumno mediante un mejor conocimiento y comprensión tendientes al logro de una educación personalizada.*
- * *El profesor ajustará la programación escolar en sus distintos papeles, a las exigencias del proceso enseñanza-aprendizaje.*
- * *El profesor alcanzará un continuo y sistemático perfeccionamiento personal y contribuirá a que lo alcance el cuerpo docente en lo técnico pedagógico, como en la actualización científica de las distintas disciplinas.*
- * *Cada establecimiento se organizará pedagógicamente mediante la delegación de funciones y establecerá distintos niveles de responsabilidad.*
- * *El establecimiento decidirá los medios adecuados para posibilitar los servicios recíprocos entre el mismo y la comunidad.*

EL NUEVO SISTEMA



Ventajas

- Mas tiempo.
- Mas remuneración.
- Mas asistencia a los alumnos.
- Mas atención y relación con los padres.
- Mas actualización pedagógica personal.
- Mas actividades educativas extraclase.
- Mas y mejor programación, estudios y actividades.
- Mas rendimiento físico, intelectual y pedagógico.
- Mas colaboración con director del establecimiento.
- Mas participación en la vida de la comunidad.

UNIDADES ESCOLARES QUE PARTICIPAN EN LA EXPERIENCIA

Los establecimientos que participan voluntariamente en el Proyecto "Profesorado de Tiempo Completo" son *cuarenta y cuatro, en total*.

Esa cifra —44— equivale al 2 % de las casas de estudio sujetas a las jurisdicciones de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, del CONET y de la Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada. Tal porcentaje es suficientemente indicativo en orden a los resultados de la experiencia en ejecución.

Si se considera a los establecimientos por su tipo —estatal o privado— la estadística ofrece los siguientes datos:

Unidad Escolar	Establec. Total	Personal		Total Alumnos
		Docente	Adminis.	
Estatales	22	1.567	149	15.989
Privados	22	1.476	41	10.503
Totales	44	3.043	190	26.492

Muestra representativa

En general, la experiencia abarca todo el país y constituye una muestra verdaderamente representativa según

puede comprobarse mediante el análisis del cuadro estadístico, Anexo 2. Interesa aclarar que sus cifras estadísticas son expresivas de la estructura actual —educativa y administrativa— de los establecimientos. De los totales que el cuadro consigna, únicamente el 60 al 70 por ciento de los docentes participan en la experimentación del nuevo sistema.

En la Capital Federal intervienen dos escuelas medias, un colegio nacional y un Liceo de señoritas; una escuela Nacional de Educación Técnica y tres privadas, de las cuales una es industrial.

Los restantes establecimientos se encuentran en el interior, en localidades pequeñas y medianas, y en grandes centros urbanos. En algunos casos, como Olavarría, San Isidro y Luján, Provincia de Buenos Aires, intervienen en el ensayo dos o más escuelas, lo cual constituye un experimento en sí mismo y ha facilitado la reubicación del personal docente.

Área geográfica

Si se tiene en cuenta el área geográfica, se observa que el 86 % de las unidades escolares están ubicadas en las provincias y el 14 % en la Capital Federal:

Área Geográfica	Establec. Total	Personal		Alumnos Total
		Docente	Adminis.	
Provincias	38	2.493	163	21.910
Capital Federal	6	550	27	4.582

De la selección

La cantidad de colegios y escuelas que se ofrecieron voluntariamente para participar en la experiencia superó ampliamente el número necesario. Fue indispensable efectuar una selección. A tal fin se tuvieron en cuenta varios aspectos concurrentes.

- * *Ubicación geográfica de los establecimientos, con el objeto de evaluar el ensayo en zonas distintas del país.*
- * *Selección de unidades escolares de diferentes modalidades y número de divisiones.*
- * *Experiencias anteriores realizadas en la unidad escolar.*

Con estos criterios selectivos, complementados por otros, se procuró que el conjunto de establecimientos reflejara la realidad promedio del país.

ORGANIZACION DE LA ENSEÑANZA

En lo referente a la organización de las unidades escolares funcionan *departamentos*, cuyo número y áreas de actividades están determinados por la naturaleza y alcance del proyecto respectivo y las características y composición del cuerpo docente. Además el plantel funcional de cada unidad está integrado por un *asesor pedagógico*.

Pautas generales

Respecto a la organización de la enseñanza se formularon pautas orientadoras, que cada establecimiento adaptó a su realidad escolar. Como ser:

- * *Reducción del número de asignaturas diarias mediante la organización de unidades horarias de distinta duración (20, 30, 40, 60, 80 minutos, etc.).*
- * *Reestructuración de los programas, con el doble propósito de actualizarlos y organizarlos en unidades didácticas amplias, que posibiliten la correlación y la adopción de una metodología moderna.*
- * *Programación de actividades coprogramáticas y actividades optativas libres u obligatorias, en concordancia con la naturaleza de la experiencia, que podrían desarrollarse los sábados o en turno contrario.*

* *Aplicación de un régimen experimental de calificaciones, exámenes y promociones, si así lo exigiera el ensayo.*

* *Constitución de grupos homogéneos de alumnos. Con este fin, será necesario considerar los criterios que se propongan y decidir teniendo en cuenta los servicios especializados que existen en cada unidad.*

* *Organización de servicios de orientación y psicopedagógicos cuando la unidad posea personal competente en esta y experimentado.*

Del Asesor Pedagógico

Cada uno de los establecimientos afectados a la experiencia cuenta con un Asesor Pedagógico, cubierto a propuesta del director o rector con un profesor especializado en Ciencias de la Educación o, en su defecto, con un profesor con título docente que acredite antecedentes para esa función.

El Asesor Pedagógico no integra la línea de conducción, tiene categoría equivalente a profesor. Sus funciones son las de apoyo técnico a la experiencia por medio de orientaciones y asesoramiento pedagógicos a los conductores del ensayo a nivel escolar y al cuadro de profesores del respectivo establecimiento.

FACTIBILIDAD FINANCIERA Y COSTOS

La ley 18614 encomienda al Ministerio de Cultura y Educación la evaluación de la factibilidad operativa y financiera del sistema de experiencia para determinar la posibilidad y conveniencia de proceder a su generalización. Y anticipa que, en caso de ser favorable esa evaluación, el organismo mencionado deberá proponer al gobierno nacional las normas legales definitivas que, de acuerdo con los principios generales del Estatuto del Docente, permitan extender el sistema, en forma gradual, a todos los establecimientos educacionales.

Supuesto el éxito pedagógico del proceso de experimentación en ejecución, es evidente que su aplicación generalizada dependerá, en buena medida, de su factibilidad financiera.

Costo operativo

Por ello, es interesante anticipar que los proyectos de organización indican que el costo de operación de los establecimientos que están realizando el ensayo experimental no superará al 15 % del costo del sistema vigente. Y esto, a pesar de que se abonan a los profesores el tiempo que dedican a las actividades extraescolares.

Para la determinación de los costos de la experiencia se preparará —al finalizar 1970— el presupuesto de cada unidad escolar afectada, considerando a tal fin los gastos en personal, en bienes y servicios no personales y el aporte de terceros, particularmente las asociaciones cooperadoras.

Economías y ventajas

Algunos hechos propios de esta experiencia educativa, llevan a considerar con optimismo su factibilidad, desde el punto de vista financiero, a saber:

- * *Se confía en realizar, en el curso del año, economías funcionales, a fin de disminuir aquel costo y permitir la generalización del ensayo.*
- * *Con este sistema —profesorado de tiempo completo— la organización de los establecimientos se simplifica, tanto en el aspecto administrativo (tesorería, secretaría, etc.) como en el docente.*
- * *Además, el número de profesores disminuye. Colegios que operaban con 60 profesores, lo están haciendo ahora con 30 o 28, en virtud de la concentración de tareas.*
- * *También disminuye el costo operacional por las economías en el pago de estado docente, asignación por dedicación total a la docencia y salario familiar.*

Todo ello redundará en múltiples beneficios. Para el Ministerio, para el establecimiento, para los profesores y alumnos; para los padres, y para el sistema educativo.

FUNCIONES DE LOS PROFESORES

Si bien a esta altura el lector posee una idea general sobre las funciones y tareas que realiza el profesor de tiempo completo, la trascendencia de este Proyecto en el contexto general de la reforma educativa aconseja dar una visión más amplia y sistemática de este aspecto vital para el desarrollo y éxito de la experiencia en marcha.

Esas funciones y tareas tienen como centro cuatro sectores convergentes: la organización escolar, los profesores, los alumnos y el medio escolar.

Respecto a la organización escolar

Colaborar con el director o rector en:

- * El planeamiento, desarrollo y evaluación del currículum;
- * En el desarrollo de los cursos de estudio;
- * En la propuesta de cambios;
- * En la distribución del tiempo de la programación;
- * En la selección de medios auxiliares;
- * En la coordinación de servicios escolares;
- * En la organización de seminarios, grupos de estudio, etc.;

- * En las relaciones con los padres;
- * En la obtención de datos e informaciones para estudios estadísticos.

Respecto a los profesores

Participar en la organización de actividades para la actualización psico-pedagógica y científica de profesores con:

- a) Sesiones de estudio;
- b) Seminarios;
- c) Cursos de perfeccionamiento.

Colabora además en la programación de la enseñanza por departamento (por área, asignatura, ciclo, etc.).

Respecto a los alumnos

- * Participar en la preparación de programas de orientación vocacional, profesional y ocupacional.
- * Intervenir en los consejos de profesores para indicar los problemas individuales de los alumnos.
- * Promover nuevos sistemas de disciplina.
- * Estimular la utilización de la biblioteca como centro de actividades escolares.
- * Contribuir en la organización de equipos de trabajo.
- * Organizar ficheros de seguimiento escolar.
- * Proponer nuevas técnicas de estudio.
- * Organizar las actividades extracurriculares.
- * Organizar cursos de recuperación.
- * Coordinar el sistema de evaluación.

Respecto al medio escolar

- * Promover y proponer cambios para la mejora de las instalaciones y equipamiento.
- * Asesorar en la reparación del material didáctico.
- * Orientar el funcionamiento de los servicios auxiliares.
- * Organizar y dirigir las actividades de asociaciones de padres y egresados.
- * Participar en la organización de programas de desarrollo de la comunidad.

La enunciación de los lineamientos básicos y posibles de las funciones que desempeña un profesor es indicativa de la multiplicidad, calidad y trascendencia de las tareas que debe cumplir.

Su concreción, en el ámbito escolar, implica una transformación honda y positiva del sistema educativo. Factible, únicamente, con la aplicación integral del nuevo sistema en experimentación.

ANEXO 1

- * *Dos experiencias educativas en ejecución: breve crónica.*
- * *El Proyecto "Profesorado de Tiempo Completo" en las Escuelas Nacionales de Luján.*

DOS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS EN EJECUCION: BREVE CRONICA

Como está dicho, en 44 establecimientos de educación media del país, estatales y privados, se inició este año la experimentación del nuevo régimen denominado "Profesorado de Tiempo Completo". A efectos de comprobar la evolución y desarrollo del proyecto, el Subsecretario de Educación, doctor Emilio F. Mignone, se trasladó el 2 de mayo de 1970 a la ciudad de Luján, provincia de Buenos Aires, para asistir a actos y reuniones referidas al tema, en dos plantas piloto: la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino" y la Escuela Nacional de Comercio "Adelina De María de Bértola".

Los actos fueron presididos por el doctor Mignone, por el Director Nacional de Educación Media y Superior, doctor Reynaldó Ocerín y por los directores de los establecimientos mencionados, profesor Antonio Eduardo Brogginí (Escuela Normal Mixta) y profesor Oscar Darío Guazzaroni (Escuela Nacional de Comercio). Asistieron también los Asesores de Gabinete del Ministro de Cultura y Educación, profesores Gustavo Cirigliano, Alfredo Van Gelderen y Antonio F. Salonia; el asesor del Consejo Nacional de Educación Técnica, ingeniero Gerardo A. Amado y el Secretario Ejecutivo del Equipo Técnico, profesor Miguel A. Lombroni. Igualmente, los inspectores de la Dirección Nacional citada, profesor Antonio Ruíz y profesoras Shary Lombardo y Ma-

ría E. G. de Loprete; el Presidente de la Junta de Clasificación de Educación Media de la Zona IV, profesor Manuel Salgado y el cuerpo de profesores de los institutos educativos.

La crónica del día señala que en horas de la mañana el Subsecretario de Educación se reunió con los funcionarios técnicos anteriormente nombrados para considerar exhaustivamente con el cuerpo de profesores de ambas escuelas, el desenvolvimiento en ellas de la experiencia y las conclusiones del caso.

Luego, los directores de los establecimientos ofrecieron un almuerzo a autoridades, profesores y periodistas, en la Escuela Normal Mixta, al que asistió en representación de la Municipalidad local el Secretario de Gobierno y Bienestar Social, señor José María Campo.

Posteriormente, los profesores Ocerín, Brogгинi y Guazzaroni dialogaron con periodistas de la prensa oral, escrita y televisiva de la Capital Federal y de Luján acerca de numerosos detalles referidos a la evolución de esta experiencia.

Finalmente, en el salón de actos, tuvo lugar una reunión de Información y Diálogo con los padres del alumnado.

En el debate, que abarcó unas tres horas, los padres formularon numerosas consultas sobre el nuevo sistema y también expresaron sus puntos de vista respecto a su aplicación, agregando a su opinión personal las impresiones recogidas entre sus hijos. En general, los padres coincidieron en afirmar que la experiencia es positiva y que el nuevo régimen de profesorado de tiempo completo presenta ventajas indudables respecto del anterior.

De lo visto y comprobado surgió como de interés práctico completar esta publicación con una información selectiva de la nueva estructura laboral y educativa que sirve de base a la experiencia en los dos establecimientos. En la valoración de los informes que a continuación se ofrece debe tenerse en cuenta que sus datos, apreciaciones y conclusiones reflejan la labor realizada en el primer mes de clase, únicamente.

"HACIA UNA REFORMA AUTENTICA E INTEGRAL DE LA ESCUELA MEDIA"

Del informe producido por el Director de la Escuela Normal Mixta "Florentino Ameghino" se reseñan a continuación algunas cuestiones expresivas de la organización y funcionamiento de la experiencia en el establecimiento.

OBJETIVOS

Dentro de los lineamientos generales, la Escuela Normal ha elaborado su propio proyecto, cuyos objetivos son:

- * *Una nueva organización administrativa y pedagógica que brinde atención y orientación adecuadas a las necesidades de los adolescentes.*
- * *Correlación de asignaturas que muestre al alumno la unidad cultural con sus factores económico-sociales, políticos, idiomáticos, históricos, geográficos, éticos y estéticos integrados.*
- * *Sólida organización departamental que permita alcanzar el primer objetivo y también una acción interactuante que saque al profesor de su aislamiento clásico.*
- * *Régimen de convivencia que tienda a centrar el sentido de la disciplina en el comportamiento responsa-*

ble del alumno dentro del grupo escolar y no en la sobrevigilancia de tareas.

- * Reemplazar la tradicional clase expositiva por unidades de trabajo que den al alumno posibilidades para descubrir y crear.
- * Interesar a los padres sobre problemas que hacen a la educación de los adolescentes, a través de reuniones periódicas.

* Nuevo criterio de evaluación del aprendizaje en el que lo fundamental no sea únicamente la comprobación de conocimientos, sino la demostración de capacidad para resolver problemas.

- * Activa participación del alumno en actividades extracurriculares con el fin de formar un nuevo sentido de la función escolar.

ORGANIZACION Y CONDUCCION

Sobre el tema se mencionan las modificaciones más significativas.

Consejo Consultivo

Es el máximo organismo de gobierno de la escuela y está integrado por el Director, los Jefes de Departamento y el Asesor Técnico Pedagógico. Se ha previsto la posibilidad de incorporar en el futuro a un representante de los padres y otro de los alumnos.

Departmentalización

Los departamentos son algo así como los ejes en torno a los cuales gira la actividad curricular. Las reuniones de

departamentales son frecuentes y en ellas se planifican las actividades futuras, ya sean de clase o extraclase, y también lo referente a la correlación de asignaturas.

Cada departamento cuenta con un Jefe elegido por los profesores, quien representa a su departamento ante el Consejo Consultivo. Funcionan los siguientes departamentos:

- Departamento de Matemática y Ciencias Experimentales*
- Departamento de Ciencias Sociales*
- Departamento de Idiomas*
- Departamento de Materias Estéticas y Actividades Prácticas*
- Departamento de Materias Filosófico-Pedagógicas.*

Cada departamento cuenta con Comisiones Internas, tales como Estadística y Evaluación, Ornamentación y Fiestas, Relaciones con la Comunidad, Acción Cultural, etc. La acción departamental es complementada con otra interdepartamental, a fin de lograr unidad de criterios en ciertos procedimientos y evitar superposición de tareas extraclase. El *Organigrama* ayudará a visualizar el funcionamiento de la escuela.

ASISTENCIA A LOS ALUMNOS

Esta tarea se canaliza a través del Departamento Asistencial, presidido por el Asesor Técnico Pedagógico.

Profesor Consejero

Cada curso tiene un *Profesor Consejero* que se reúne con sus alumnos en horas extra-clase para estimular, encauzar y guiar las actividades del grupo.

Encuesta y legajo

Con el objeto de detectar intereses, niveles ocupacionales, asignaturas preferidas y/o rechazadas, etcétera, los alumnos fueron encuestados al comenzar las clases. Se elaboraron tres modelos de encuesta para alumnos de Primer Año, Segundo Año y Cuarto y Quinto Años. Los datos fueron procesados, tabulados y graficados en el Departamento de Matemática lo que facilitó el conocimiento individual y grupal; y se detectaron problemas personales o socio-económicos que la escuela puede solucionar.

Cada alumno cuenta con un legajo donde se vuelcan toda clase de antecedentes, lo que permitirá seguir paso a paso la evolución del proceso educativo en los distintos años de estudio. En este legajo se registran también las observaciones del profesor Consejero.

REGIMEN DE CONVIVENCIA

El nuevo régimen de convivencia apunta a la implantación de una disciplina centrada en el comportamiento autónomo y responsable del alumno. No hay celadores ni agentes directos de disciplina.

Responsabilidad y persuasión

Se trata de ir inculcando el sentido de responsabilidad mediante el funcionamiento de *Comisiones Internas de Curso* —elegidas por los alumnos— dentro de las cuales cada uno desempeña una misión específica y se siente parte integrante de la comunidad escolar.

Se tiende así a dar primacía a la acción preventiva antes que a la represiva; y a la acción persuasiva antes que

a la punitiva. El régimen no descuida, por ello, los problemas de disciplina ni las sanciones pero establece claramente que deben tratarse en relación con la naturaleza de la causa, la que debe determinar en última instancia el tipo de sanción.

Instancias disciplinarias

En consecuencia con aquellos principios, se ha fijado el siguiente orden de instancias:

- * *El Consejero de curso analiza con el grupo cualquier problema disciplinario —sea leve o grave— y son los mismos alumnos, guiados por el profesor Consejero, quienes proponen las medidas a adoptar. Si el problema persiste a pesar del tratamiento grupal, el profesor Consejero solicita la intervención del Departamento Asistencial para un estudio más profundo.*
- * *Para los casos que por su gravedad o su complejidad no pueden ser resueltos a nivel de grupo, el profesor Consejero solicita una reunión con los profesores de Curso.*
- * *En última instancia el problema es tratado a nivel de Consejo Consultivo, el que produce el dictamen final.*

LAS ACTIVIDADES EXTRACLASE

Como ya está dicho, además de las tareas realizadas en clase, tanto el profesor como el alumno tienen obligaciones extraclase.

Del profesor

El profesor debe distribuir un 25 % de las horas adjudicadas según los índices (tiempo completo o parcial) entre reuniones de Departamentos, de profesores de Curso, con padres, cursos de perfeccionamiento, tareas de consejero, asesoramiento en actividades vocacionales, evaluación y estadística, etcétera. Estas tareas son planificadas por los respectivos departamentos.

De los alumnos

Sus actividades extraclase se distribuyen según las siguientes modalidades:

Actividades coprogramáticas: de apoyo directo al programa. Las clases de Historia en el Museo Histórico de Luján o las experiencias de campo en Biología, por citar dos ejemplos, entran en esta denominación. La asistencia es obligatoria.

Actividades extraprogramáticas: de apoyo indirecto al programa (apoyo a alumnos con materias previas, estudio dirigido, etcétera). No son de asistencia obligatoria.

Actividades libres u optativas: la Escuela ofrece en estos momentos las siguientes actividades libres: teatro, periodismo escolar, banda rítmica, coro, folklore, club de ciencias y deportes; está previsto ampliar este campo de actividades. El alumno puede optar por una de ellas la que, una vez elegida, se convierte en obligatoria.

De esta manera se pretende dar al alumno una educación integral y una imagen distinta de la escuela, bien distante de aquella que recortaba en la vida cotidiana del adolescente unas pocas horas muchas veces divorciada de los intereses vitales del mismo.

EVALUACION DEL PROYECTO

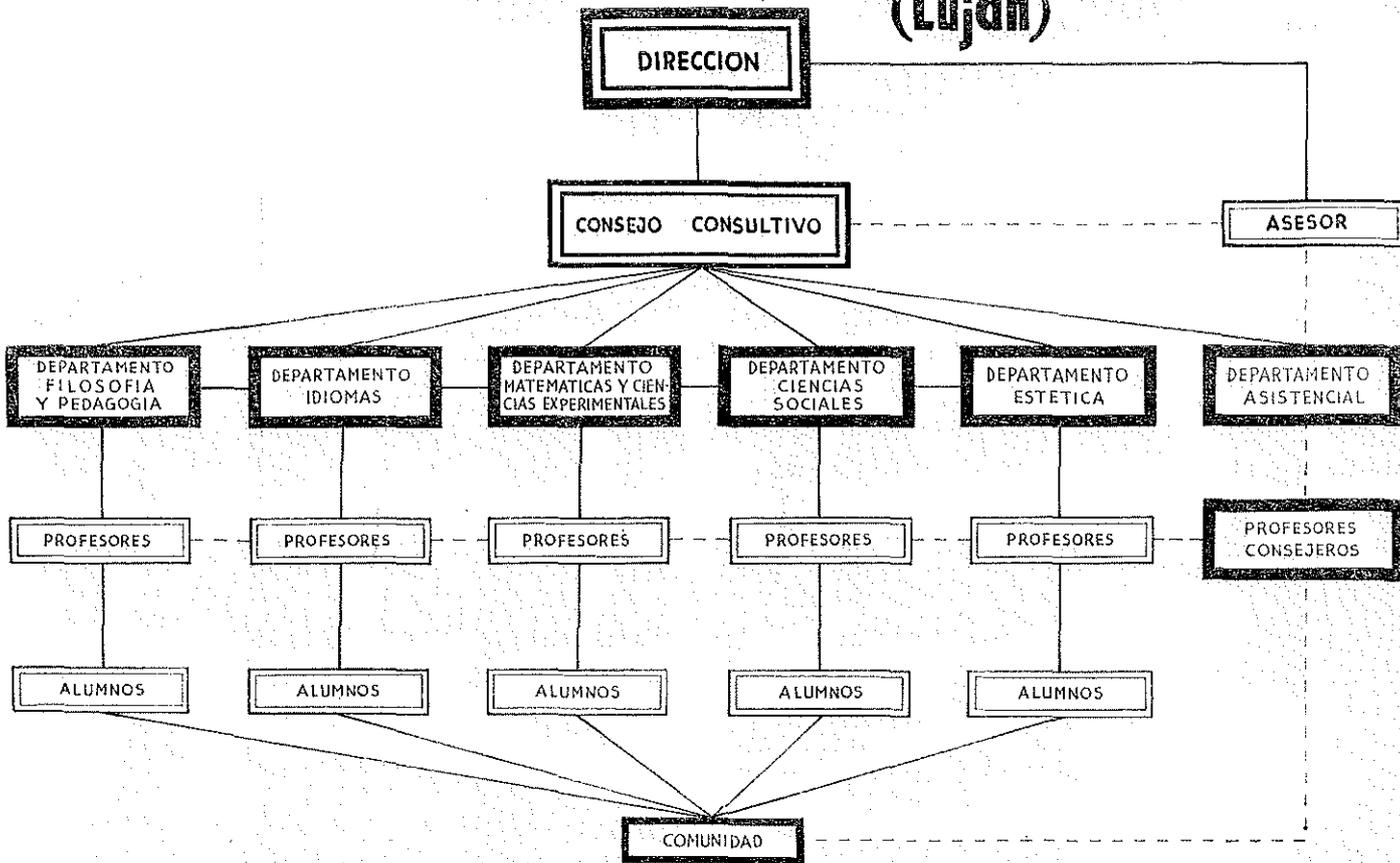
Es indudable que la puesta en marcha de la experiencia sobre "Profesorado de Tiempo Completo" requiere una permanente evaluación que permita determinar, en la forma más exacta posible, de qué modo se han logrado los objetivos.

La Escuela Normal Mixta de Luján se ha propuesto una serie de criterios para evaluar la experiencia de acuerdo con pautas objetivas. Estos criterios se adecuarán en el presente año a los siguientes interrogantes:

- * *¿Responde nuestra escuela a las necesidades del adolescente?*
- * *¿Se ha producido en el profesor un cambio positivo de actitud frente a sus alumnos y a los demás profesores?*
- * *¿Se ha advertido en los programas un cambio estructural que ofrezca al alumno una visión global y dinámica de la cultura?*
- * *¿Ha permitido la nueva organización una participación más activa del alumno dentro del aula y en actividades extraclase?*
- * *¿Se ha observado un cambio de actitud en los padres, manifestado en una mayor identificación de los mismos con los objetivos de la escuela?*
- * *¿El régimen de convivencia ha desarrollado en el alumno una actitud responsable y ha posibilitado una regulación autónoma de la disciplina?*
- * *¿El nuevo régimen laboral fijado a los profesores les permite una realización más integral frente a los alumnos, a la escuela y a la comunidad?*

De todo ello depende la generalización del Proyecto. *“La confianza que su aplicación ha despertado en los medios educativos y en la comunidad —dice el profesor Brogini—, permite abrigar esperanzas fundadas en una auténtica e integral reforma de la escuela media”.*

ESCUELA NORMAL MIXTA (Luján)



“TRANSMITO UNA CERTEZA: INICIAMOS CON BUEN RUMBO UN CAMBIO POSITIVO”

Como en el caso anterior, se ofrece una síntesis de algunos aspectos de la organización y funcionamiento de la experiencia en la Escuela Nacional de Comercio “Adelina de María de Bértola”, extraída del informe suministrado por el Director de la misma.

PAUTAS FUNDAMENTALES

- * *El proyecto permite tener un plus de tiempo para la atención en forma cooperativa, a través de la organización departamental, de necesidades y problemas que antes era exclusiva preocupación de un reducido núcleo del personal docente.*
- * *El cambio debe facilitar la introducción de algunas innovaciones a nivel de aula (métodos, procedimientos, técnicas nuevas), con el fin de modificar el enfoque de la actividad del profesor y mejorar el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.*
- * *Todo tiende al logro de una participación más vital de alumnos, profesores y padres, en las tareas integrales de la Escuela.*
- * *Procura una relación mutua muy provechosa entre*

establecimientos en experiencia y otros que lo estarán en el futuro.

ORGANIZACION DEPARTAMENTAL

La estructura organizativa está constituida por seis Departamentos, integrados por los profesores. Son los Departamentos de:

Curriculum y Apoyo Didáctico

Constituye el centro y motor de la reforma pedagógica, por cuanto persigue dos objetivos fundamentales: reemplazar el concepto de *materia* y *programa* por el de *curriculum*, de manera que el profesor tenga una visión más amplia y profunda del acto educativo; y planificar con ese sentido y estricta coherencia todas las actividades de los alumnos. Ha realizado las siguientes tareas:

- * *Examen, selección y correlación de los contenidos de las distintas asignaturas;*
- * *Introducción a nivel de clase de técnicas nuevas que rompan con una estructura tradicional, concibiéndola como el proceso de interacción de una personalidad incipiente en autodesarrollo y personalidad adulta que lo orienta;*
- * *Utilización de las horas libres;*
- * *Organización de las actividades de los alumnos.*

A modo de ejemplo, se señalan algunas de las actividades de los alumnos: *Coprogramáticas* — visitas a empresas industriales y comerciales de la zona (materias comerciales y Merceología); desarrollo del centro de interés

“Orígenes de Luján” y aprovechamiento didáctico de su museo (Historia y materias comerciales); *optativas de signo vocacional* — periodismo, automodelismo, ajedrez, modelado en yeso, fotografía, teatro, aprendizaje con instrumentos musicales, campamentos; *de apoyo* — se encaran en las diferentes materias según las necesidades de los alumnos. Todas estas actividades se han organizado previo sondeo de los intereses de los educandos.

La *Sección Curriculum* realizó un estudio que abarca todos los aspectos de la evaluación. En mayo último se habían iniciado las siguientes tareas:

- a) *Informe sobre nivel y capacidad de los alumnos (en relación con el Departamento de Asistencia a los Alumnos).*
- b) *Valoración del sistema actual hecha por los profesores, con intervención indirecta de padres y alumnos (mediante planillas, encuestas, etcétera).*

La *Sección Apoyo Didáctico* realiza las siguientes tareas: mantenimiento y utilización del material didáctico ya existente; selección del material nuevo, para apoyo de las técnicas que se introduzcan; provisión de la biblioteca del aula como primer paso para la creación del aula-gabinete de estudio; equipamiento del escritorio modelo de Contabilidad.

Asistencia a los Alumnos

Objetivo: un conocimiento lo más integral posible de los alumnos, para atender a sus necesidades.

A tal fin, este Departamento centraliza, procesa y canaliza la información hacia los otros, especialmente el de Curriculum y el de Actividades Sociales. Cuenta con una asesoría psicológica para la evaluación de pruebas. Y con la ayuda de preceptores como auxiliares, confecciona el registro acumulativo y el legajo de los alumnos.

Pero su función más importante está constituida por el *régimen de Consejeros de Curso*, elegidos por los alumnos en base a una terna propuesta al Director. El Profesor Consejero es un reductor de tensiones; ha elaborado con los alumnos el *código de convivencia*, para lograr una adecuada relación de los alumnos entre sí y de éstos con los profesores y autoridades, de manera que cada uno cumpla cabalmente su rol.

Sin que se haya hecho todavía una valoración exhaustiva y total, puede afirmarse ya que los resultados alcanzados en el terreno de la autodisciplina son positivos.

Actividades Sociales

Es el ejecutor de muchas de la tareas planeadas por el Departamento de Curriculum y Apoyo Didáctico, si responden a la necesidad de subsanar fallas de los alumnos para interactuar en grupo.

Procura estrechar relaciones entre la escuela y la comunidad: entrevistas a personas destacadas del medio y organización de visitas a instituciones; algunos de sus miembros trabajan mancomunadamente con la Asociación Cooperadora.

Otros aspectos interesantes de su labor: uno, el cambio de enfoque para la celebración de las conmemoraciones establecidas por el calendario escolar; el otro, la organización de campamentos, conjuntamente con los profesores de Educación Física. Se piensa que el campamento constituye un excelente medio de capacitación para actuar en forma unitaria; por eso se lo concibe como núcleo vital en orden a la puesta en acto de las experiencias acumuladas en el desarrollo de las actividades coprogramáticas y optativas de los alumnos.

Asistencia a los Profesores

Su objetivo principal: el apoyo metodológico y pedagógico al personal docente, con el objeto de que el cambio de mentalidad que el proyecto implica no provoque inseguridad y desorientación. Medios, entre otros: participación en un curso sobre estudio dirigido; organización de reuniones de estudio sobre psicología de la adolescencia y técnicas grupales; selección y utilización de bibliografía específica.

Este Departamento, con la atención especial de la Asesora Pedagógica, procura enquiciar el proceso de renovación, sobre la idea de que las técnicas carecen de valor en sí mismas desvinculadas de la experiencia de la vida que debe regarlas; o de otra manera: la idea de la obligación de someter la técnica a un *saber* superior o metatécnico, para evitar la hipertrofia de los medios en desmedro de la complejidad y riqueza del acto educativo.

Evaluación y Estadística

Entiende en la evaluación continua de la marcha del proyecto. Recopila, coordina y centraliza informes evaluativos de alumnos, profesores, padres y comunidad. Procesa datos estadísticos y los grafica.

Apoyo para el Planeamiento Económico

Sus miembros son contadores públicos que ejercen la cátedra en la Escuela. Ha participado en la elaboración del presupuesto de aplicación del proyecto. Encara el examen

de los resultados, mediante comparación con presupuestos anteriores y la medición de variaciones.

También colabora con la Asociación Cooperadora y organiza con los alumnos la cooperativa y el comedor escolar, como soportes del escritorio modelo de contabilidad.

NIVELES EN LA ORGANIZACION TOTAL DE LA ESCUELA

Al respecto, indica el informe que se reseña, se ha tratado de lograr una conducción fluida; para ello se distinguen con precisión (ver *Organigrama*) la línea de autoridad y la línea funcional.

En otro aspecto, se ha procurado proceder gradualmente en el estudio y solución de los problemas, y con participación de los diferentes departamentos y el *Consejo Asesor*, integrado por los Jefes Departamentales. El Director, el Vicedirector y el Consejo Asesor examinarán las nuevas exigencias impuestas por los cambios que se produzcan en las funciones de los miembros y organismos de la institución, con miras a la redacción de un reglamento interno.

INTERCAMBIO DE OPINIONES

Cabe indicar dos hechos positivos: el fecundo intercambio de opiniones a nivel de directores y asesores pedagógicos y la facilidad con que fue ubicado el escaso personal titular que, en ambos establecimientos de Luján, no entró en la experiencia. En cuanto al uso mutuo de edificios y

medios se tropieza con el déficit de capacidad instalada de las escuelas.

Otro dato: representantes de establecimientos de la zona que no participan de la experiencia han asistido a muchas de las reuniones efectuadas y se han interesado por conocer las características del proyecto.

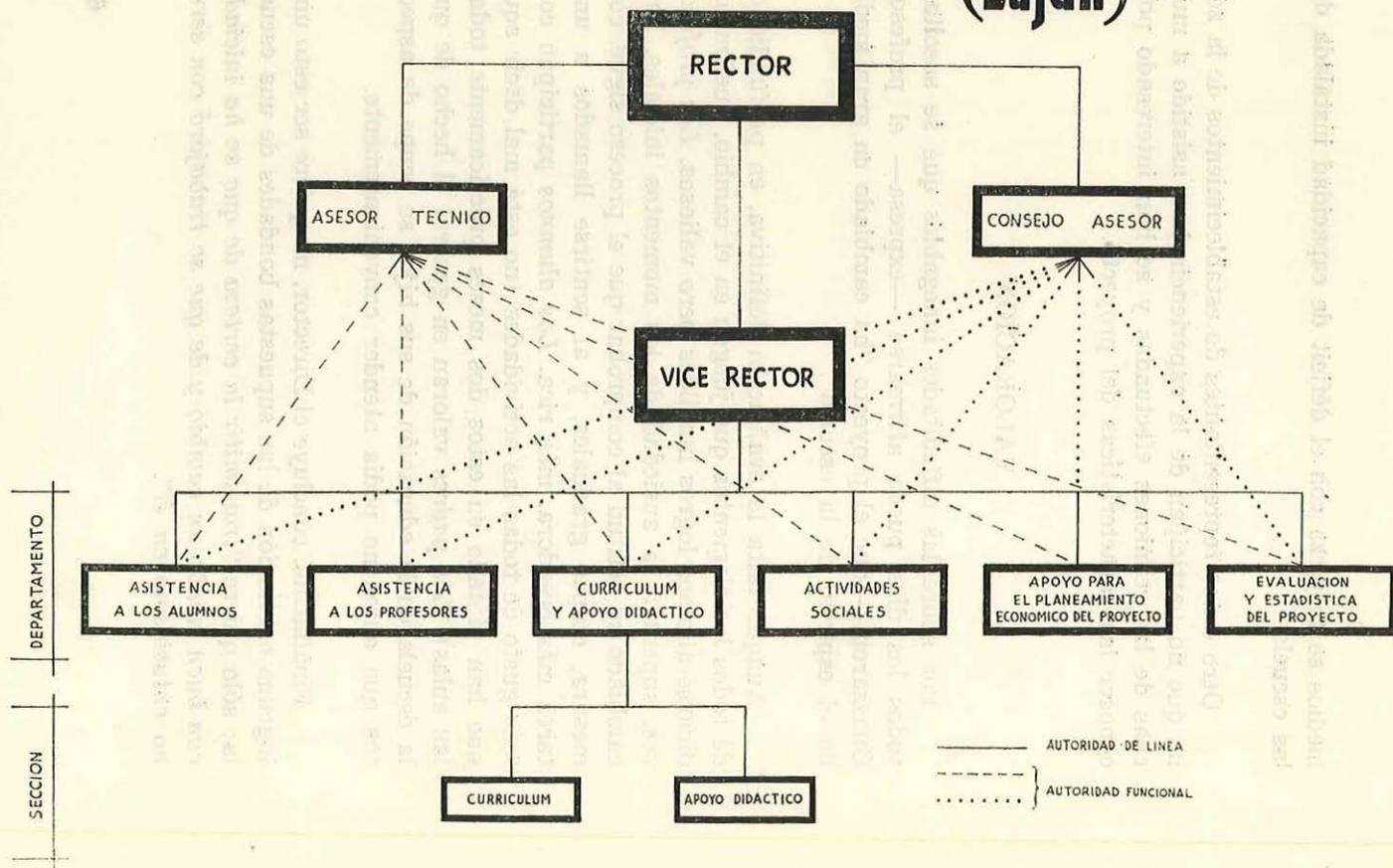
VALORACION

Por sobre las dificultades innegables que se suscitan todos los días puede afirmarse —expresa— el profesor Guazzaroni— que el proyecto “ha cambiado en gran medida el espíritu de la escuela”.

Aunque falta la evaluación definitiva, en profundidad, de todos los elementos que juegan en el cambio, pueden indicarse algunos logros humildes pero valiosos. *Los profesores*, superada la ansiedad de los momentos iniciales, han cambiado su actitud al comprobar que el proceso sigue, con mesura, etapas graduales, y al sentirse llamados a una tarea más creadora, más rica. *Los alumnos* participan con más gusto de todas las actividades (no está mal decir aquí que han pintado en estos dos meses prácticamente todas las aulas). *Los padres* valoran en general el hecho de que la escuela en la educación de sus hijos se ocupe de aspectos que antes no podía atender convenientemente.

Finalmente, concluye el Director, no quiere ser esto una ingenua exaltación de las supuestas bondades de una escuela; sólo quiere “*transmitir la certeza de que se ha iniciado con buen rumbo un cambio y de que se trabajará con sereno entusiasmo en él*”.

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO (Luján)



ANEXO 2

* *Establecimientos educativos que intervienen en la experiencia. Cuadro estadístico.*

EL PROFESORADO DE TIEMPO COMPLETO
Establecimientos educativos que intervienen en la experiencia

ESTABLECIMIENTO	UBICACION			ALUMNOS			PERSONAL						Divisiones	Estatal o Privado
	Domicilio	Localidad	Provincia	V.	M.	T.	DOCENTE			ADMINISTRATIVO				
							V.	M.	T.	V.	M.	T.		
Esc. Nac. Normal Mixta "B. Rivadavia" (1)	25 de Mayo 775	Azul	Bs. As.	87	269	356	4	37	41	—	3	3	10	Estatal
Esc. Nac. Normal Mixta "D. J. M. Estrada" (1)	San Martín 3051	Olavarría	Bs. As.	32	255	287	4	31	35	2	6	8	10	Estatal
Esc. Nac. de Comercio (1)	Belgrano 652	Olavarría	Bs. As.	211	187	398	19	36	55	—	3	3	14	Estatal
Col. Nacional "Coronel Olavarría" (1)	Belgrano 3050	Olavarría	Bs. As.	232	196	428	4	27	31	—	1	1	11	Estatal
Col. Nacional de Pehuajó (1)	González del Solar 251	Pehuajó	Bs. As.	139	70	209	9	20	29	—	3	3	5	Estatal
Esc. Nac. de Comercio "M. Belgrano" (1)	F. J. Quintana 699	Corrientes	Bs. As.	437	466	903	17	44	61	—	3	3	24	Estatal
Esc. Nac. Normal Mixta "E. U. del Brasil" (1)	Belgrano 515	Posadas	Misiones	145	583	728	4	45	49	—	2	2	20	Estatal
Colegio Nacional N° 17 "Primera Junta" (1)	Rivadavia 5161	Capital Federal	—	554	—	554	21	30	51	—	4	4	16	Estatal
L. Nac. de Señ. N° 9 "S. Derqui" (1)	Conesa 1855	Capital Federal	—	—	923	923	2	78	80	—	5	5	24	Estatal

ESTABLECIMIENTO	UBICACION			ALUMNOS			PERSONAL						Divisiones	Estatal o Privado
	Domicilio	Localidad	Provincia	V.	M.	T.	DOCENTE			ADMINISTRATIVO				
							V.	M.	T.	V.	M.	T.		
E. N. de Com. "Lib. G. J. de San Martín" (1)	Calle 46 N° 366	La Plata	Bs. As.	552	980	1.532	32	93	125	8	13	21	40	Estatal
Esc. Nac. de Comercio de San Isidro (1)	Martín y Omar 235	San Isidro	Bs. As.	708	535	1.243	42	82	124	8	13	21	34	Estatal
Colegio Nacional de San Isidro (1)	Acassuso 193	San Isidro	Bs. As.	675	487	1.162	22	79	101	—	11	11	32	Estatal
Esc. Nac. Norm. Mixta "F. Ameghino" (1)	Avda. España 801	Luján	Bs. As.	250	454	704	19	56	75	1	4	5	18	Estatal
Esc. Nac. de Com. "A. de M. de Bértola" (1)	H. Irigoyen 1496	Luján	Bs. As.	253	289	542	20	33	53	2	4	6	14	Estatal
E. N. Norm. de Maest. "C. J. Armstrong" (1)	San Martín 717	Catamarca	Catamarca	—	681	681	7	70	77	1	4	5	23	Estatal
Col. Nacional "Teodoro S. de Bustamante" (1)	Gorriti 343	San Salvador de Jujuy	Jujuy	427	178	605	14	35	49	2	—	2	15	Estatal
Col. Nacional "Joaquín V. González" (1)	San Martín 21	La Rioja	La Rioja	256	418	674	14	38	52	—	6	6	20	Estatal
E. Nac. N. Mixta de Prof. "M. Belgrano" (1)	Independencia 751	Santiago del Estero	Santiago del Estero	147	872	1.019	21	112	133	—	15	15	30	Estatal

ESTABLECIMIENTO	UBICACION			ALUMNOS			PERSONAL						Divi- siones	Estat al o Privado
	Domicilio	Localidad	Provincia	V.	M.	T.	DOCENTE			ADMINISTRATIVO				
							V.	M.	T.	V.	M.	T.		
E. Nac. Normal Mixta "J. B. Alberdi" (1)	Muñecas 219	San Miguel de Tucumán	Tucumán	114	1.504	1.618	16	100	116	2	8	10	38	Estat
Esc. Nac. Normal Mixta de Simoca (1)	Escuela Nacional 230	Simoca	Tucumán	86	164	250	7	32	39	—	—	—	8	Estat
Esc. Nac. de Educación Técnica N° 16 (2)	Concordia 3555	Capital Federal	—	—	338	338	—	96	96	—	8	8	16	Estat
Esc. Nac. de Educación Técnica N° 1 (2)	Ituzaingo s/n.	San Justo	Bs. As.	834	1	835	78	17	95	3	4	7	21	Estat
Esc. Privada de Fábrica "Henry Ford" (3)	R. Panameric. y Av. H. Ford	General Pacheco	Bs. As.	164	—	164	26	2	28	—	1	1	6	Priv.
Esc. Priv. de Fáb. "Ing. Torcuato di Tella" (3)	Rivadavia 1059	Avellaneda	Bs. As.	220	—	220	32	1	33	1	1	2	7	Priv.
Instit. Politécn. Industrial "Berazategui" (3)	C. Pellegrini 600	Berazategui	Bs. As.	343	8	351	34	5	39	2	2	4	12	Priv.
"El Buen Ayre" (3)	Ciudad de la Paz 1062	Capital Federal	—	—	59	59	—	13	13	—	1	1	2	Priv.
"Nuestra Señora de la Misericordia" (3)	Cabildo 1333	Capital Federal	—	—	647	647	—	62	62	—	—	—	18	Priv.

ESTABLECIMIENTO	UBICACION			ALUMNOS			PERSONAL						Divisiones	Estatal o Privado
	Domicilio	Localidad	Provincia	V.	M.	T.	DOCENTE			ADMINISTRATIVO				
							V.	M.	T.	V.	M.	T.		
"Ing. Luis A. Huergo" (3)	J.J. Biedma 67	Capital Federal	—	2.001	60	2.061	210	38	248	3	6	9	57	Priv.
"Santa Cecilia" (3)	Córdoba 1338	Mar del Plata	Bs. As.	—	590	590	—	52	52	—	—	—	15	Priv.
"Juan S. Fernández" (3)	Av. Márquez 3031	San Isidro	Bs. As.	473	—	473	59	—	59	5	—	5	17	Priv.
"Colegio Ward" (3)	Suiza 599	Ramos Mejía	Bs. As.	275	235	510	24	64	88	1	4	5	17	Priv.
"Florida" (3)	Av. S. Martín 4601	Florida	Bs. As.	156	220	376	20	17	37	2	1	3	14	Priv.
"María Auxiliadora" (3)	Martín y Omar 287	San Isidro	Bs. As.	—	278	278	—	45	45	—	—	—	10	Priv.
"María Auxiliadora" (3)	Calle 54 N° 896	La Plata	Bs. As.	—	346	346	—	57	57	—	1	1	10	Priv.
"Pedro Poveda" (3)	H. Irigoyen 763	Vicente López	Bs. As.	—	155	155	—	26	26	—	—	—	5	Priv.
"Guillermina Leston de Guzmán" (3)	Av. S. Peña 637	San Miguel de Tucumán	Tucumán	—	493	493	2	32	34	1	3	4	11	Priv.

ESTABLECIMIENTO	UBICACION			ALUMNOS			PERSONAL						Divi- siones	Estatal o Privado
	Domicilio	Localidad	Provincia	V.	M.	T.	DOCENTE			ADMINISTRATIVO				
							V.	M.	T.	V.	M.	T.		
"Nuestra Sra. de Lourdes" (x) (3)	Intendente Pita 514	Porteña	Córdoba	6	69	75	—	27	27	—	—	—	5	Priv.
"San Pedro Nolasco" (x) (3)	Córdoba 422	Mendoza	Mendoza	—	379	379	—	39	39	—	1	1	10	Priv.
"Nuestra Sra. del Huerto" (x) (3)	San Martín 596	San Salvador de Jujuy	Jujuy	—	453	453	3	39	42	—	—	—	11	Priv.
"Reconquista" (x) (3)	Iturraspe 393	Reconquista	Santa Fe	119	—	119	15	15	30	—	—	—	5	Priv.
"Don Orión" (x) (3)	S. de Irvando 1177	S. Fernando	Bs. As.	428	—	428	40	10	50	—	1	1	17	Priv.
"Adventista del Plata" (x) (3)	V. Lib. Gral. San Martín	Puigari	E. Ríos	215	256	471	31	27	58	3	1	4	15	Priv.
Escuela Normal "Victor Mercante" (3)	Sgo. Balerdi 378	Villa María	Córdoba	486	886	1372	115	245	360	—	—	—	54	Priv.
"San José Adoratrices" (x) (3)	B. Gálvez 1978	Santa Fe	Santa Fe	—	483	483	—	49	49	—	—	—	14	Priv.
Totales Generales				11.025	15.467	26.492	987	2.056	3.043	47	143	190	775	

DEPENDENCIA: 1) Administración Nacional de Educación Media y Superior.
2) Consejo Nacional de Educación Técnica (C.O.N.E.T.)

3) Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada.
x) Instituto Incorporado.

ANEXO 3

** Texto de la Ley Nº 18.614 del 3 de marzo de 1970.*

LEY 18614

Buenos Aires, 3 de marzo 1970

Excelentísimo Señor Presidente de la Nación:

Tengo el honor de dirigirme al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto, por el que se autoriza la realización de una experiencia durante el año escolar 1970, tendiente a reemplazar el sistema de horas-cátedra de los docentes de enseñanza media por el de cargo de tiempo completo y de tiempo parcial en algunos establecimientos que funcionan en jurisdicción de este ministerio.

El Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio del Ministerio de Cultura y Educación, ha elaborado un programa educativo destinado a responder a las exigencias del proceso de cambio que deben ser coordinadas entre las distintas manifestaciones de la vida nacional. Esta política operativa para el sector educación ha previsto la realización de experiencias encaminadas a preparar las condiciones para la paulatina generalización de las reformas sometidas a ensayo, después de evaluar sus resultados.

Con esos propósitos se ha creído conveniente la transformación de algunos establecimientos de nivel medio, en centros educativos con personal docente de tiempo completo, designado por cargo y no por horas de cátedra, ya que, como es sabido, las actuales condiciones de labor y remuneración de los profesores de enseñanza media han traído como consecuencia la dispersión de sus actividades en detrimento de la función educativa y de la eficacia docente.

La experiencia, sin descuidar el mejoramiento de las condiciones de trabajo de los profesores, se propone también implantar un tipo de organización escolar cuya eficiencia pedagógica resulte superior a la actual, con la participación dinámica del profesorado en la elaboración del programa educativo.

Esta modalidad de funcionamiento demandará al personal directivo mayor responsabilidad y tiempo en relación con la conducción de la unidad escolar. Por tales causas, se lo exime de la atención de las horas de cátedra y para mantener las diferencias de retribuciones de acuerdo con las distintas situaciones jerárquicas, incorpora el proyecto una sobreasignación mensual a las remuneraciones de este personal.

Cabe señalar la necesidad de una ley para la realización de este ensayo, en virtud de que la legislación vigente no contempla la posibilidad de un régimen laboral para los profesores de enseñanza media que les permita atender no sólo sus actividades corrientes del aula sino también a otras exigencias del proceso enseñanza - aprendizaje y a las tareas extraclase destinadas a distintas obligaciones profesionales, administrativas y de perfeccionamiento de los educadores.

En consecuencia, los objetivos perseguidos por la experiencia son:

- a) Funcionamiento de cierto número de unidades escolares de nivel medio con personal docente con dedicación de tiempo completo o parcial.
- b) Organización administrativa y pedagógica de esas unidades de acuerdo con las necesidades actuales de la educación de los adolescentes en nuestro país, pero sin modificación de los planes de estudio.
- c) Verificación precisa de la factibilidad operativa y financiera del sistema para determinar la posibilidad y conveniencia de su generalización.

Para la evaluación del logro de estos objetivos se ha seleccionado una cantidad prudente de establecimientos, que equivale al 2% de las casas de estudio sujetas a las jurisdicciones de la Administración Nacional de Educación Media y Superior, del Consejo Nacional de Educación Técnica y de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, por entenderse que tal número constituye una muestra suficientemente representativa.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

DARDO PEREZ GUILHOU

Buenos Aires, 3 de marzo 1970

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 59 del Estatuto de la Revolución Argentina,

*El Presidente de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:*

Artículo 1º — Implántase en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, con carácter experimental y por el término del año escolar 1970, incluido el período de exámenes generales de febrero-marzo 1971, un nuevo régimen laboral de profesores de tiempo completo o tiempo parcial, designados por cargos docentes. El ensayo se realizará en establecimientos de nivel secundario en la Administración Nacional de Educación Media y Superior, Consejo Nacional de Educación Técnica y Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, que se considerarán de primera categoría (artículo 7º — ley Nro. 14.473) mientras dure la experiencia.

Art. 2º — A los efectos de esta ley, el personal docente revistará en alguno de los siguientes cargos:

- a) Profesor de tiempo completo — índice 75
- b) Profesor de tiempo parcial — índice 60
- c) Profesor de tiempo parcial — índice 38
- d) Profesor de tiempo parcial — índice 19

Podrán también designarse profesores en horas de cátedra solamente por razones derivadas del total de horas disponibles para configurar los cargos en cada asignatura o área, de acuerdo con el plan de estudios vigente, o a causa de situaciones especiales en que se encuentren algunos profesores.

Art. 3º — Las obligaciones horarias de los profesores serán las siguientes:

- a) Profesor de tiempo completo — índice 75 — 25 horas reloj semanales.

- b) Profesor de tiempo parcial — índice 60 — 20 horas reloj semanales.
- c) Profesor de tiempo parcial — índice 38 — 12.30 horas reloj semanales.
- d) Profesor de tiempo parcial — índice 19 — 6.15 horas reloj semanales.

Art. 4º — Todos los profesores designados por cargos de tiempo completo o tiempo parcial tendrán obligaciones de clase de acuerdo con las asignaturas del plan de estudios, y obligaciones extraclase. Se consideran tareas extraclase las actividades que los profesores realicen fuera del horario escolar correspondiente al señalado en el plan de estudios vigentes para cada asignatura, tendientes al logro de los objetivos del proyecto de experiencia. Ellas comprenderán: planificación de actividades, tareas de apoyo al programa, asistencia a los alumnos, relación con las familias de los educandos y la comunidad, actualización docente y el cumplimiento de toda programación que efectúe el establecimiento, con el fin de mejorar la enseñanza-aprendizaje y de responder a las exigencias dinámicas del proceso de cambio.

Art. 5º — Las actividades extraclase comprenderán entre el 25 y el 30% del total de obligaciones horarias del profesor. El Ministerio de Cultura y Educación podrá facultar a los organismos mencionados en el art. 1º para que, en casos derivados de las modalidades del proyecto en cada unidad escolar, se autoricen excepciones a esta norma.

Art. 6º — Los Rectores/Directores y los Vicerrectores/Vicedirectores estarán eximidos de la atención de las horas de clase que tuviesen en establecimientos de nivel medio en jurisdicción del Ministerio de Cultura y Educación, con el objeto de facilitar la conducción del ensayo.

Art. 7º — Cada establecimiento afectado a esta experiencia podrá contar con un cargo de Asesor pedagógico el que será cubierto, a propuesta del Rector/Director, por un profesor especialista en Ciencias de la Educación o, en su defecto, por un profesor con título docente que acredite antecedentes para esa función.

Art. 8º — El Asesor pedagógico no integrará la línea de conducción sino que tendrá categoría equivalente a profesor. Sus funciones serán las de apoyo técnico a la experiencia por medio de orientaciones y asesoramiento pedagógicos a los conductores del ensayo.

a nivel escolar y al cuadro de profesores del respectivo establecimiento. De acuerdo con las necesidades de la planta funcional o con las disponibilidades de personal especializado, el Asesor pedagógico podrá revistar en alguno de los siguientes cargos:

- a) Índice 75 — 25 horas reloj semanales.
- b) Índice 60 — 20 horas reloj semanales.
- c) Índice 38 — 12,30 horas reloj semanales.

Art. 9º — Facúltase al Ministerio de Cultura y Educación para designar en las jurisdicciones de la Administración Nacional de Educación Media y Superior y del Consejo Nacional de Educación Técnica, por el término de un año y con carácter provisional, a los profesores que ocuparán los cargos configurados en los artículos 2º y 7º de esta ley. Esta designación deberá ajustarse a las normas que dicho Ministerio establezca para los organismos mencionados a propuesta de los mismos. Los profesores conservarán el derecho a la titularidad del total de horas titulares que tenían en el establecimiento en experiencia y de las de igual carácter que se le trasladen a éste con motivo del ensayo.

Los profesores de los establecimientos de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada que participen en la experiencia serán designados de acuerdo con el régimen vigente para esa jurisdicción.

Art. 10º — Los cargos de profesores y de asesor pedagógico de tiempo completo o tiempo parcial son incompatibles con otros cargos docentes o administrativos, pudiendo solamente acumular horas de cátedra a los mismos aquéllos a quienes se asigne la jornada semanal de 12.30 ó 6.15 horas reloj, hasta completar un total equivalente a 20 horas reloj ó 30 horas de cátedra semanales, sujetándose las demás situaciones de compatibilidad a las previstas por el régimen vigente.

Se otorgará licencia sin goce de haberes en los cargos docentes y horas de cátedra que excedan ese total, y en aquéllos que los profesores no puedan desempeñar en establecimientos oficiales o privados de jurisdicción nacional, provincial o municipal, en virtud de ocupar un cargo de tiempo completo o tiempo parcial.

Art. 11º — Después de integrado el plantel de cada unidad escolar y durante la realización del ensayo, se congelarán las vacantes en los establecimientos en experiencia de la Administración Nacional de Educación Media y Superior y del Consejo Nacional de Edu-

cación Técnica Las designaciones en trámite con destino a estos establecimientos a raíz de concursos, permutas o traslados, serán reconsideradas por las Juntas de Clasificación y demás organismos a los efectos de disponer la reubicación de ese personal en otras casas de estudio. No regirá lo antedicho para los profesores que ya integren el plantel, los que podrán acrecentar horas titulares.

Art. 12º — Se incluye la realización del ensayo de profesores de tiempo completo y de tiempo parcial entre las causales de disponibilidad formuladas en el artículo 20 de la ley Nro. 14.473, para el personal titular dependiente de la Administración Nacional de Educación Media y Superior y del Consejo Nacional de Educación Técnica que no acepte participar en el ensayo o que no pueda integrar el plantel de los establecimientos sujetos a la experiencia en virtud de las normas de designación dadas. Las Juntas de Clasificación y demás organismos y dependencias del Ministerio de Cultura y Educación que deben intervenir en la reubicación del personal afectado, darán prioridad a las tramitaciones respectivas.

Los casos de disponibilidad recibirán preferente atención a los efectos de la continuidad de la percepción de los haberes de los docentes. En cuanto al personal de establecimientos de jurisdicción de la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada, las disponibilidades se registrarán por la ley 18.047 y disposiciones complementarias.

Art. 13º — El valor monetario de los índices que fija la presente ley se establecerán sobre la base del valor del índice unidad oportunamente reajustado por el Poder Ejecutivo Nacional para los docentes nacionales.

La retribución mensual de los profesores se compondrá de:

- a) Asignación básica por estado docente.
- b) Asignación por cargo u horas de cátedra, según corresponda.
- c) Bonificación por antigüedad.
- d) Sobreasignación por dedicación total a la docencia.
- e) Bonificación por cargas de familia.

La sobreasignación por dedicación total a la docencia para los profesores que se desempeñen en cargos de índices 75, 60 y 38 será de 5 puntos y para los que ocupen cargos de índice 19 será de 2 puntos. Los profesores que sólo dicten horas de cátedra recibirán las sobreasignaciones que fijan los decretos respectivos de acuerdo con el número de horas que desempeñen.

Art. 14º — Los interinatos y suplencias de los cargos de profesores de tiempo completo y de tiempo parcial dependiente de la Administración Nacional de Educación Media y Superior y del Consejo Nacional de Educación Técnica se cubrirán de acuerdo con un listado por orden de méritos que las respectivas Juntas de Clasificación confeccionarán siguiendo las normas establecidas por el Estatuto del Docente — ley 14.473. Para este fin se hará un llamado en el mes de marzo de 1970. Estos listados serán válidos para todos los establecimientos en experiencia de una misma localidad.

En caso necesario un cargo se podrá cubrir con dos o más suplentes.

Art. 15º — Las remuneraciones mensuales de los Rectores/Directores y de los Vicerrectores/Vicedirectores se compondrán de los ítems que establecen para cada caso la ley Nº 14.473 y sus decretos reglamentarios, correspondientes a los establecimientos de primera categoría, con una sobreasignación no bonificable equivalente al índice 32 para el cargo de Rector/Director y al índice 25 para el de Vicerrector/Vicedirector. El personal percibirá además la remuneración correspondiente a las horas de cátedra de nivel medio que no desempeñe por aplicación del artículo 6º.

Art. 16º — Encomiéndase al Ministerio de Cultura y Educación la evaluación de la factibilidad operativa y financiera del sistema en experiencia para determinar la posibilidad y conveniencia de proceder a su generalización, facultándosele asimismo para tomar todas las medidas necesarias a los efectos del cumplimiento de la presente ley. Si la evaluación resultara favorable, el Ministerio de Cultura y Educación propondrá al Poder Ejecutivo las normas legales definitivas que, de acuerdo con los principios generales del Estatuto del Docente —ley 14.473—, permita extender el sistema, en forma gradual, a los restantes establecimientos.

Art. 17º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley deberá ser atendido sin exceder el total global del presupuesto del Ministerio de Cultura y Educación aprobado para el año 1970, debiendo tomarse los créditos pertinentes para efectuar las correspondientes compensaciones de: "Función 20 — Inciso 11 — Item 691 — Partida Principal 1110 — Parcial 2" del mencionado presupuesto.

Art. 18º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

INDICE GENERAL

	<i>Pág.</i>
<i>Introducción</i>	7
El sistema de trabajo actual	9
Programación y elaboración del nuevo sistema	13
El Profesorado de Tiempo Completo	21
Unidades escolares que participan en la experiencia	27
Organización de la enseñanza	31
Factibilidad financiera y costos	33
Funciones de los profesores	37
 <i>Gráficos</i>	
El sistema actual	12
Programación y elaboración	17
El nuevo sistema	23
El nuevo sistema	26
Organigrama de la Escuela Normal Mixta	55
Organigrama de la Escuela Nacional de Comercio	64
 <i>Mapa</i>	
Ubicación geográfica de los establecimientos que realizan la experiencia	35
	83

Anejos

1— Breve crónica. El Proyecto "Profesorado de Tiempo Completo" en dos Escuelas Nacionales de Luján, provincia de Buenos Aires	41
2— Establecimientos educativos que intervienen en la experiencia. Cuadro estadístico	65
3— Texto de la Ley Nº 18.614, del 3 de marzo de 1970 ...	73

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
Servicio de Difusión
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Talleres Gráficos

"PROFESORADO DE TIEMPO COMPLETO"

La presente publicación fue redactada, diagramada y supervisada por el Servicio de Difusión del Ministerio de Cultura y Educación

Impresa por los Talleres Gráficos
en el mes de agosto de 1970 en
la ciudad de Buenos Aires
República Argentina

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

Servicio de Difusión — Córdoba 831

Buenos Aires — República Argentina